

EL Progreso de Asturias

AÑO II.—NÚM. 292.

OVIEDO.—Viernes 18 de Abril de 1902.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo, un mes..... 1 Pesetas.
En el resto de España, trimestre..... 4
Extranjero y Ultramar, un semestre..... 18
año..... 35

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santo Domingo, 1, bajo

Teléfono número 117

Imprenta LA ECONOMICA

SANTO DOMINGO, NUM. 1, ENTRESUELO
OVIEDO

ANUNCIOS

Comunicados, Esquelas de defunción y Reclamos según el lugar que ocupen y número de inserciones

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

EL PROGRAMA DEL GOBIERNO

y las cuestiones religiosas y social

DISCURSO

pronunciado por D. Gumersindo de Azoárate en el Congreso de los Diputados el día 14 de Abril de 1902.

Señores Diputados: Viene recayendo este debate político sobre el asunto de la crisis y lo que parece programa del nuevo Gobierno. No estará de más, antes de hablar de la crisis, decir algo sobre aquella declaración oficiosa que hubo de comunicarse a la prensa después de celebrado Consejo de ministros, en la cual se decía que aquel Gobierno estaba conforme con el dictamen emitido por la Comisión relativa a la circulación fiduciaria y que se suspendían las sesiones por Real decreto para dar lugar a que se pudiese hallar una solución de concordia entre las dos tendencias que se habían mostrado en relación con este problema, y resulta que no era exacto que aquel Gobierno estuviera conforme con el dictamen de la Comisión; que no era exacto que se pensara intentar hallar una solución de armonía, porque ese era un vano intento, según los hechos habían demostrado y según hubiera podido preverse, porque no cabe armonía entre principios totalmente heterogéneos, y era inexacto que fuera condición necesaria para llegar a esa armonía la suspensión de sesiones por Real decreto, porque bastaba con que el Sr. Presidente hubiera dejado de poner a discusión aquel dictamen para que se encontrara el Gobierno en las condiciones que deseaba para lograrla, aparte de que eso implica una desconsideración para el Parlamento y eso contribuye a una idea que cada vez más se va arraigando en ciertos espíritus, de que en cuanto se presenta una dificultad lo mejor es cerrar el Parlamento. Estas inexactitudes tienen su valor, porque este régimen tiene como base esencial la sinceridad; tiene como base esencial la sinceridad, y por lo mismo no deben decirse al Parlamento ni al país cosas que no son exactas, y no lo era el que el Gobierno estuviera conforme con el dictamen de la Comisión, ni que se tratara de buscar armonía entre las distintas tendencias, ni que para eso hiciera falta que se suspendiera las sesiones.

Vino después la crisis, crisis que ha explicado de una manera más o menos completa el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, explicación suficiente por lo que hace al Ministro de Hacienda, que lo era entonces el Sr. Urzaiz, aunque tiene algo de metafísica aquella distinción que hacía el Sr. Presidente del Consejo, por virtud de la cual el Sr. Urzaiz había estado conforme con la suspensión de sesiones, pero luego había hecho dimisión, porque es público y notorio que no hubiéndose dado el caso, sino que el Sr. Urzaiz, desde el momento que se planteó esa cuestión en Consejo de Ministros, de tal suerte se consideró Ministro dimisionario, que hubo de decir la prensa que hasta prescindió de utilizar el coche oficial para ir al Ministerio de Hacienda. No sé si es satisfactoria respecto del Sr. González, porque a mí me queda alguna duda acerca de si la enfermedad que padecía se refería a alguna de las vísceras de su cuerpo o al decreto que lleva su nombre. Y ha quedado por explicar la salida de los que fueron Ministros de Gracia y Justicia y Agricultura, Sres. Marqués de Teberga y Villanueva. En fin, sea de esto lo que quiera, se solucionó la crisis, pero antes hubo una tentativa encaminada a resolverla de otra manera; tentativa que ha sido objeto de discusión y de debate por parte del señor Presidente del Consejo de Ministros y del Sr. Silvela, la relativa a la concentración; concentración que le parecía inconveniente al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, concentración que, si dejamos aparte eufemismos, le parecía un disparate al Sr. Silvela. Esta concentración no consistía en un ensanche del partido liberal, ni en un ensanche del partido conservador, porque el partido liberal, al hablar de concentración, ha deseado siempre que volvieran a las filas del mismo el Sr. Maura y sus amigos, y el partido conservador ha deseado lo propio respecto del Sr. Duque de Tetuán y de los que le siguen, y en cuanto al Sr. Romero Robledo y a los suyos, estoy seguro que lo mismo el partido conservador que el liberal los recibirían de buen grado en su seno. Así, pues, la concentración no consistía en el ensanche de ninguno de los dos partidos; era concentración de las disidencias. Pero una de estas disidencias, la del Sr. Maura, aparte de que la prensa entonces ya lo dijo, el Sr. Maura,

declaró el último día que había asistido con desinterés a la solución de la crisis y quedando excluida esta disidencia, la concentración consistía en los dos elementos dirigidos por el Sr. Romero Robledo y el Duque de Tetuán.

Pero aquí me encuentro con una dificultad. De ese propósito, de esa tentativa, ¿quién responde? No puede responder el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, puesto que por considerarla inconveniente no la aceptó. No puede responder nadie. ¿Qué consecuencia se deduce de esto? Pues la que apuntaba, ¿qué digo apuntaba, la que exponía con harta claridad el Sr. Silvela, aunque no la recogió, presumo que porque no quiso, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; y es que de esa suerte no es posible sostener la que llamaba el Sr. Silvela base fundamental del régimen, la irresponsabilidad del jefe del Estado. Y no es extraño, porque esto de la irresponsabilidad del jefe del Estado, tal como se entiende y se pretende practicar, es una realmente absurda. Nació de una manera racional históricamente, porque nació de que, como de aquel poder absoluto que concentraron en sus manos los Reyes, se emancipó primero el Poder legislativo y luego el Poder judicial, quedó confundido con el poder del Rey el ejecutivo, y sólo en algunas Constituciones están distinguidos, considerando el poder del jefe del Estado como de armonía, distinto de moderación, o llámese como se quiera, distinto del ejecutivo. Mientras estuvieron confundidos, era realmente absurdo que el jefe del Estado respondiera de cada Real decreto, de cada Real orden, que dictaran los Ministros, y se dijo: «es irresponsable y son responsables los Ministros». Claro está, ¿cómo ha de ser responsable el jefe del Estado de todas esas resoluciones del Poder ejecutivo? ¿Cómo ha de ser responsable, por ejemplo, de todos los proyectos de ley que un Gobierno presenta a las Cámaras, cuando de aquí resultaría que estaba el jefe del Estado constantemente variando de opinión?

Por eso pueden variar los Gobiernos, pero no los jefes del Estado, porque la función suya no implica esa variación; porque la función suya no implica la aplicación de un criterio personal, no tiene que opinar sobre este o aquel proyecto, sobre esta o aquella ley o esta o aquella tendencia; es la suya una función que consiste tan sólo en mantener la armonía entre los distintos poderes, entre los poderes oficiales del Estado, y por esto nada tiene que ver su opinión personal, y puede, contra su parecer, llamar a un Gobierno que no tenga soluciones que a él le sean simpáticas.

Ahora bien; de aquí resulta que, si es racional la irresponsabilidad del Monarca cuando se trata de actos propios del Poder ejecutivo, cuando se trata de actos propios del jefe del Estado, como son el acbramiento de Ministros y la disolución del Parlamento, que son actos personalísimos del Monarca, digan lo que digan las Constituciones, esa responsabilidad no es, como dijo Napoleón, que se haya desvanecido tres veces por el fragor de las revoluciones, sino que será siempre una mentira ante la opinión pública. Pero si eso pasa en casos ordinarios, al fin y al cabo, en ellos el Gobierno que enata responde, naturalmente, no del Ministro que ha suscrito el decreto, que sería realmente absurdo que un Ministro del partido conservador respondiera al entrar en el Poder de un Ministro del partido liberal; responderá el mismo Ministro del partido liberal; pero en un caso como este, ¿ahí la irresponsabilidad es cosa de que no se puede hablar. De todas suertes, yo he de juzgarlo tal como en conciencia lo entiendo, y si la consecuencia es ésta, no será la culpa mía; será la culpa del régimen.

Ahora bien; ¿qué significaba esa concentración?

Esa tentativa de la llamada concentración es la consagración por el jefe del Estado de la crítica de los partidos hecha por las disidencias; es la declaración por el jefe del Estado de la impotencia para gobernar de los partidos turnantes, y por eso se estimó que no podía continuar el partido liberal, ni

podía entrar en el poder el partido conservador. Pero a esto los partidos turnantes dicen de la concentración, y de concentración limitada a las dos disidencias a que antes aludía, que no tenía ni organización ni vida parlamentaria; no tenía las condiciones de los partidos, y aquí vienen los argumentos del Sr. Silvela, de los cuales deducía que cuando se resolvió así, de esa manera, quedaba al descubierto la responsabilidad del Monarca.

Pues bien; sobre esto yo no tengo más que decir sino que yo veo la crítica que los partidos gobernantes hacen de las disidencias, y la que éstas hacen de los partidos gobernantes; y el resultado es el estado lastimoso de los partidos políticos, sin cuya fuerte organización es absolutamente imposible la gobernanza del Estado y la marcha del régimen.

Y no hay para qué decir, Sres. Diputados, si este hecho, si esta tentativa, si este apartamiento de lo ordinario, de lo corriente, tiene la gravedad que revela el Sr. Silvela. La gravedad que esto puede tener es ésta: es la última lección de derecho constitucional que recibe el joven Monarca, y que va a aplicar con la experiencia y la discreción que dan diez y seis años.

Porque va a resultar lo que en otra ocasión dije: dadas las condiciones de nuestro país, el estado de la política en general no depende aquí sólo del jefe del Estado, lo que es propio de su función, sino que depende también del país; y por eso yo decía en otra ocasión que el día 17 de Mayo se iba a poner la suerte del país a una carta. En cierta ocasión he tenido el honor de discutir con el Sr. Cánovas del Castillo, que se sentaba en aquellos bancos, y él hacía el paralelo, notaba la diferencia que había entre el ejercicio de la jefatura del Estado en Inglaterra y en España, y representaba lo fácil que era en Inglaterra, por la organización de los partidos, por la existencia de un Cuerpo electoral, y cómo la Monarquía no era allí más que el fiel de la balanza, pesando los partidos en los platillos, y que era fácil, por lo tanto, ese ejercicio de la jefatura del Estado. Y claro está, hubo de contestarle: completamente conforme con S. S.; pero da miedo pensar que dentro de pocos años esta obra tan difícil, según S. S., va a encomendarse a un joven de diez y seis años, porque resulta que en España la voluntad del Monarca decide la vida del Ministerio, y si el Ministerio hace las Cortes, resultará, por tanto, que Cortes y Ministerio, Poder legislativo y Poder ejecutivo, dependen exclusivamente de la libre voluntad de un Monarca, y va a depender de la libre voluntad de un joven de diez y seis años.

Pero, en fin, aquella concentración no pasó de tentativa y se formó el Ministerio con el programa que todos conocemos.

Programa: «Es ese programa expresión de aquella revolución honda, radical, inmediata que aquí han pedido todos, desde el Sr. Silvela hasta el señor Maura». ¿Es eso todo? ¿Es lo que reclama el país después de las desgracias y de las vergüenzas por que ha pasado? El Sr. Ministro de Agricultura hablaba el otro día de no sé qué aproximaciones con los que nos sentamos en estos bancos. Este es un punto que interesa poner en claro. No digo con ese programa, con otro que fuera más amplio, aunque renunciara a la Constitución vigente, en que la Monarquía tiene el carácter patrimonial, que da lugar a que el interés dinástico se sobreponga al interés nacional, con un Senado compuesto por mitad de Senadores electivos y vitalicios, con unos derechos individuales garantidos tan sólo contra los posibles excesos del Poder ejecutivo, pero no del Poder legislativo, mantendríamos la actitud que tenemos desde 1875, la actitud de protesta, sabiendo bien que en ninguna parte el cambio de régimen se ha hecho sin una intervención más o menos ruidosa de la violencia; pero sabiendo también que las revoluciones se hacen no cuando se quiere, sino cuando se puede.

Al advenimiento al poder de ese Ministerio, el Sr. Canalejas, en efecto, después de ser nombrado Ministro, habló con algunos de los que nos sentamos en estos bancos. En esa conversación, por lo que hace a mí persona, me habló de lo relativo al Instituto del Trabajo. Claro está: ¿qué había de decirle yo, que venía prestando mi humilde concurso en la Comisión de reformas sociales? Que podía contar con él, lo mismo que antes al Sr. García Alix se lo presté con igual desinterés y buen deseo en materia de instrucción pública; porque en asuntos nacionales no pueden tomarse en cuenta las ideas políticas. Respecto a lo demás, añadí que en aquellos particulares, que voy recordando que van a ser muy pocos, en que el Gobierno marchara en el sentido

de nuestras doctrinas, no sólo no le pondríamos obstáculo, sino que le ayudaríamos; pero en cuanto a nuestra actitud, es constantemente la misma. Estamos hoy a la misma distancia que ayer y que hace veinticinco años de la Monarquía. Bueno fuera que cuando ha pasado lo que ha pasado en España, que cuando la Monarquía, lejos de afirmarse, va a pasar por la más grave crisis por que ha pasado desde que se restauró; cuando está poniéndose casi en caricatura uno de los inconvenientes del régimen, nosotros nos prestáramos a acercarnos ni poco ni mucho a la institución monárquica! Así, pues, conste que nuestra actitud es perfectamente clara y definida; unidos con todos para lo nacional; unidos al Gobierno para lo que esté conforme con nuestras ideas; en lo demás, oposición enérgica, la que cuadra a un partido republicano.

Y vamos al programa. De los cuatro puntos que comprende, prescindiendo de dos, porque el que hace referencia a la circulación fiduciaria ha de ser objeto de debate muy pronto, y yo, aunque tenga que hacer un esfuerzo, dejo para entonces el contestar a mi querido amigo el Sr. Urzaiz lo relativo a aquel calificativo de reaccionario que medaba en materias bancarias. Yo creo que lo hacia S. S., porque sabiendo que entre los míos tengo fama de conservador, quise hacerme todavía sospechoso llamándome reaccionario. Y prescindiendo también de lo relativo a la organización local, porque esto ha de ser objeto, según ha ofrecido el Sr. Ministro de la Gobernación, muy pronto de un proyecto de ley, y entonces será ocasión de discutir; sólo anticipo a que me parece muy bien uno particular, el de excluir de la organización municipal lo relativo al orden fiscal, al orden electoral y al reclutamiento del ejército, porque mientras no se empiece por ahí, es imposible pensar en la descentralización; pero añadir que es una ilusión, creo que es una ilusión del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pensar que con la ley relativa a la organización municipal está resuelta la cuestión local, porque queda siempre detrás el gravísimo problema del regionalismo, y cuando un problema se plantea, creo que lo más conveniente es caminar a su resolución y no dejar planteada una parte de él. Y vamos a los dos temas más interesantes, el clericalismo a la cuestión social, y os ruego toda vuestra benevolencia, son cuestiones delicadas, han sido aquí debatidas tan brillantemente como todos habéis visto, y por eso reclamo vuestra benevolencia muy de veras.

Cuestión del clericalismo; cuestión religiosa. Yo constantemente protesto contra esta denominación y no es cosa baladí. Hace muchos años que oía a mi querido maestro D. Laureano Figuerola en el Ateneo hacer notar la transcendencia que había ejercido en la Edad Media aquella clasificación de poder temporal y poder espiritual que todavía por desgracia subsiste, y que ha dado lugar, entre otras cosas, a que así se mire lo llamado espiritual como primero y fundamental, como base, como superior, y lo temporal como algo inferior, como algo mundano, como si fuera el Estado una sociedad puramente económica, como si no tuviera por función realizar la justicia, como si no fuera la justicia como lo es la belleza, la verdad, el bien y la piedad misma; y de ahí se haya deducido una dependencia que precisamente es el germen de estos debates.

Pues bien; lo propio digo de esta cuestión. Cuestión religiosa, ¿por donde? ¿No tratamos aquí de todo? ¿No tratamos de problemas que se han de resolver en leyes? ¿No se han de dictar esas leyes aquí? Pues si el Parlamento y no el Concilio es el que lo ha de resolver, ¿cómo han de ser esas cuestiones religiosas? Son cuestiones de derecho, y claro es que, como toda cuestión de derecho, tienen un contenido y una relación, y de aquí que haya un derecho de familia, un derecho de propiedad, etc., etc.; pero no como se pretende hacer creer a las gentes sencillas que se embarcan en campañas en que no se embarcarían si supieran, como es verdad, que son problemas políticos que dividen a los hombres en partidos políticos, sin que haya diferencia entre ellos, porque tan político es el partido ultramontano, como el partido socialista y el partido republicano.

Se está tratando, Sres. Diputados, de la cuestión de las Ordenes religiosas, y parece que vamos, que se tiende a considerar que eso constituye el núcleo, la esencia, la entraña de la teocracia y del clericalismo, y eso no es más que un accidente temporal,

De tal suerte no consiste en eso la teocracia ni el clericalismo, que yo he dicho en otra parte a mis correligionarios que en el reinado de Isabel II había en España clericalismo y no había frailes, y en los Estados Unidos hay frailes y no hay clericalismo.

Pero mi particular amigo Sr. Nocedal, me dirá: pero ¿qué es esto del clericalismo? Yo sostengo que una cosa es la religión y otra la teocracia; que una cosa es el catolicismo y otra el ultramontanismo; que una cosa es el clero y otra el clericalismo. Y conste, Sres. Diputados, y a mi conciencia importa esta declaración, que al hacer yo esta distinción de escuelas dentro del catolicismo, no creáis que vengo a funcionar como católico liberal. De ambas escuelas por razones fundamentales y trascendentales, estoy separado, de modo que en la cuestión yo desintereso; no tengo para qué saber cuál de ellas tiene razón; cual de los dos partidos está en lo cierto; a mí me basta, como político, con recoger el hecho, hecho patente, y tomarle en cuenta para la resolución de este problema. Y el hecho es tan patente, que en otros países podrá ofrecer duda, pero en España está puesto de manifiesto.

En 1876, se formó la llamada unión católica, con la pretensión de no ser partido político; y el que era a la sazón Arzobispo de Granada, con buen sentido, les dijo: «No se hagan ustedes ilusiones; cuando una agrupación tiene soluciones para los problemas planteados, y que ha de resolver el Estado, eso es un partido político. Y en efecto, esa unión católica luego se dividió en tres ramas: carlistas, integristas y derecha del partido conservador. (El Sr. Nocedal: Nunca pertenecí yo a aquella unión católica, ni los carlistas de entonces. Fue una unión que se hizo contra el partido tradicionalista.) Acepto la rectificación del Sr. Nocedal; pero, en fin, entonces resultará que no son hijos del mismo padre y de la misma madre; pero para el hecho que iba a sentar, tanto monta; porque el hecho, Sres. Diputados, salta a la vista, y es que el partido carlista, el partido tradicionalista y la derecha del partido conservador, son los tres únicos partidos que en España hablan de política católica; y resulta que, aparte las diferencias políticas, que aquí no importan para nada, su doctrina es la misma, y resulta que llamándose estos partidos católicos, dando a entender con ello que su doctrina es la única que se deriva lógicamente del catolicismo, yo pregunto: ¿es que no hay católicos en el centro y en la izquierda del partido conservador? ¿Es que no hay católicos en estas disidencias? ¿Es que no hay católicos en el partido republicano? ¿Es que no hay católicos en el partido socialista? Pues si hay católicos en todos esos partidos, y sólo esos que he dicho tienen esa doctrina, ese sentido y esas soluciones, dicho se está que esa llamada política católica no hace sino engendrar un partido político como todos los demás, sin relación necesaria, inmediata, con el catolicismo.

Pero se me dirá: ¿cómo se define el clericalismo, la teocracia, el ultramontanismo? Para mí, es clerical, es ultramontano, es defensor de la teocracia, todo aquel católico que esté dispuesto a aceptar y seguir en todo y por todo, trátese de lo que se quiera, cuanto le digan el Pontífice romano y los Prelados. Esto pasa como cosa corriente. Ved los Congresos católicos celebrados en España, y encontraréis que esa es la base de sus resoluciones. Y sin embargo, señores, si nuestros padres hubieran pensado lo mismo, hoy se sentaría en el trono de España probablemente, no Don Alfonso XIII, sino Don Carlos, porque desde 1833 a 1876 el Pontífice romano, los Prelados y el clero, estaban por Don Carlos y contra Doña Isabel. Es clerical ultramontano, partidario de la teocracia, todo el que, a diferencia de lo que hacían nuestros antepasados, que no conocían más que un dogma católico y una moral católica, añaden a eso una filosofía católica, y una ciencia católica, y un derecho católico, y una economía católica, y una sociología católica, y una ciencia financiera católica; porque en una revista, órgano de esa tendencia en Italia, he leído que el impulso progresional es la solución católica del problema social y del problema financiero; como la enfitusis es la solución católica del problema agrario. Y así resulta, señores Diputados, que en la Edad Media, la teocracia era de instituciones: por efecto de la delegación hecha por el Estado y del carácter por el cual iba extendiendo su jurisdicción la Iglesia, llegó a ser como una red que todo lo cubría, que llevaba su jurisdicción propia a todas las materias, aun aparte de aquellas que con su propia institución se relacionaban en materia de

Uria 56 pral., izquierda en esta capital, á las tres de la tarde del día 19 del corriente para resolver lo que proceda sobre las cuestiones á que se refiere el párrafo segundo del artículo 24 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores socios que el derecho de asistencia no podrá delegarse sino en favor de otro accionista Oviedo 1 de Abril de 1902.

El Director Gerente,
Federico de Cárcamo.

Información Telegráfica

J. de Alvaró y Compañía BANQUEROS

Cotizaciones del 17 de Abril de 1902
FONDOS PUBLICOS

4 por 100 Interior.	72,00
Banco España.	459,50
Banco Hispano Americano.	111,00
Tabacaleras	399,00
por 100 Amortizable.	93,55

CAMBIOS	
Londres, vista.	00,00
Paris, vista, dinero.	36,70

ORO	
Alfonso.	33,00
Onzas	34,00
Isabelino	38,00

VALORES INDUSTRIALES	
F. C. de Infesto, 1.ª serie.	111,00
" " " 2.ª "	111,00
" " " 3.ª "	100,00
C.ª Avilesina de Navegación	000,00
Duro Felguera.	000,00
Banco de Gijón	000,00
Banco Asturiano	000,00
F. C. Vasco Asturiano	00,00
Naviera Vasco Asturiana	00,00
Explosivos	000,00
Crédito Industrial Gijónés.	00,00
Aurora.	04,00
Minas de Carreño	00,00
Polar	115,50

VALORES LOCALES	
Obligaciones Diputación, 5 %.	100,00
Idem Ayuntamiento, 4 por 100.	90,00
Id. Fab.ª de Mieres, 5 por 100	101,00
Idem C.ª Asturias, 5 por 100	100,00

DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL

DE LA PROVINCIA

Ayilés, 17

En la noche del miércoles salió de Barcelona para este puerto de Avilés, con carga general, el vapor «Santa Bárbara», de la Compañía Vasco-Asturiana.

DE MADRID

Madrid, 17

Esta tarde se supo que había fallecido en Paris el exrey D. Francisco de Asis, esposo de D.ª Isabel II.

En señal de duelo, se suspendió el Consejo de Ministros que debía celebrarse hoy bajo la presidencia de la reina. El cadáver de D. Francisco será trasladado al panteón del Escorial.

LAS CORTES

Madrid 17

Al abrirse la sesión en el Congreso participa el Gobierno que ha fallecido el exrey Francisco de Asis.

En señal de duelo se levantó la sesión, á la que no asistieron los republicanos. El Senado tampoco celebró sesión por el mismo motivo.

Madrid 17

Dicen de Manila que el jefe Málvar se ha sometido á los yanques incondicionalmente.

Con esto se considera vencida la insurrección en la parte Septentrional de las islas.

Madrid 17

El ministro de Gracia y Justicia ha firmado el nombramiento de médico auxiliar forense de Oviedo á favor de don Celestino Pumares.

En el Consejo que celebraron los ministros trataron de la cuestión de las subsistencias, y acordaron pedir á las Cortes, la supresión ó cesión temporal de los derechos de importación de las carnes.

Madrid 17

La Comisión ha acordado conceder por mayoría de votos, el suplicatorio para procesar á Blasco Ibañez, Lerroux y Soriano, por delitos de imprenta.

Se constituyó la Comisión del Instituto del Trabajo, habiendo nombrado presidente á Alvarado y secretario á López Ballesteros.

En la reunión se acordó dirigir al ministro de Agricultura varias consultas.

Se volverán á reunir el sábado para concretar los términos del dictamen que han de presentar.

Madrid 17

En la plaza de la Constitución de Zaragoza, ocurrió una verdadera batalla entre varias familias de gitanos.

Por cuestión de rivalidades se vinieron á las manos, saliendo á relucir navajas y revolvers.

Resultaron seis heridos graves y se hicieron algunas detenciones.

Agitación en Bruselas

Madrid 17

A la salida de un mitin que se celebró en Lieja, se reprodujeron los desórdenes de estos días, teniendo que intervenir la gendarmería, que dió varias cargas.

Esto agravó el conflicto, pues los manifestantes los recibieron á pedradas.

Desde las terrazas y balcones, se lanzaban toda clase de proyectiles sobre la policía, que se vió apuradísima para disolver la manifestación.

Fueron detenidos 22 obreros con armas.

Madrid, 17

Se agrava de un modo alarmante la situación de Bruselas.

La huelga se ha extendido, llegando actualmente á 350.000 el número de obreros que se hallan parados.

Madrid 17

Comunican de Hamburgo, que el vapor «Sinemonth» ha naufragado, perdiéndose totalmente, habiendo perecido abogados 14 tripulantes.

ROSON

HOTEL TRANNON

Desde hoy en adelante, y á todas horas del día se servirá en este hotel toda clase de pastelería fina, para cuyo fin el dueño de esta casa ha contratado un oficial francés, especialista en el ramo, que seguramente ha de satisfacer á la numerosa clientela.

Todos los pasteles que se sirvan serán del día; y el público encontrará dispuestos salones á propósito para tomar las once, meriendas etc., etc. desde las diez de la mañana en adelante, á precios sumamente económicos.

Se necesita un oficial en la zapatería de don Alfredo Ruiz.

Mieres

LA PASERA

Talleres de Ventanielles

FABRICA DE MOLDEADOS

Reparaciones de bicicletas

Avisando por tarjeta postal, se recogen los pedidos á domicilio.

A. Coumans—Ingeniero, Ventanielles

IMPORTANTE REGALO

A nuestros lectores

CARRERA BREVE Y SIN GASTOS

NO MAS RUTINA

Por 5 pesetas en Oviedo, ó 5,75 por correo, se entregará un tomo en tamaño 32 por 32, de 96 páginas, de la importantísima obra nueva de Teneduría de libros por partida doble, cálculo mercantil, Correspondencia, Sistema métrico decimal, Inventarios, Balances, operaciones prácticas de teneduría, preparación de las cuentas para abrir y cerrar los libros y otros muchos datos interesantes, titulada

Contabilidad mercantil simplificada

al alcance de todas las inteligencias, por el profesor mercantil D. MANUEL F. FONT, para hacer la carrera del comercio y la de Tenedor de Libros en teoría y práctica, y en el corto plazo de 30 días, sin necesidad de recurrir á los auxilios de Escuela, Academia ni profesor alguno.

Diríjase á D. Fructuoso F. Busto, representante del autor, oficinas de Telégrafos, en Oviedo.

Elixir Kinakola

DEL DOCTOR ROTTERRE, DE PARÍS el mejor reconstituyente conocido hasta hoy contra la inapetencia, debilidad, anemia y consunción. Único depósito en Asturias farmacia de Dr. l'Calvan, calle Uria. Oviedo.

En Sama de Langreo

Se alquila un amplio local apropiado para comercio.

Diríjase á D. Vicente Llanaea

SAMA

Imprenta LA ECONOMICA

La Gran Bretaña

Talleres de construcción de muebles de ebanistería, tapicería y alfaría

DE

Ricardo Ruiz Zorrilla

OVIEDO: Uria, núm. 18

GIJON: Corrida, 58—AVILES: Cámara; 31

Es la casa que presenta más surtido en toda clase de muebles y la única que vende al mismo precio para todos.

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Capital social. cien millones de pesetas.

Depósitos de garantía, cin cuenta id. id.

Administrador Depositario el Banco de Bilbao

Comparando su capital con el de las demás Compañías de seguros sin englobar por más á cobrar como otras hacen para abultar sus cifras colocan á la LA POLAR por encima de todas ellas.

Esta Sociedad exclusivamente Española asegura contra el incendio el rayo, la explosión de gas, de la dinamita y de los aparatos de vapor y de la pérdida de los alhuleros en caso de siniestros.

RAMOS DE INCENDIOS Y VALORES

Sud-directores en Asturias Sres. Vda. de T. González y León

SAN FRANCISCO, 22.—OVIEDO.

La Estrella

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Seguros marítimos y contra incendios

Capital social die zmillones de peseta

Valores depositados en garantía, doce id. id.

Administración en Oviedo

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GRANDES ALMACENES

DE

Maderas y sierras mecánicas

CASTRO Y C.ª (S. C.)

AVILÉS

REPRESENTANTE: JESUS MELERO LOPEZ

Uria 18.—OVIEDO.

SUN

LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS MAS ANTIGUA DEL MUNDO

ESTABLECIDA EN LONDRES EL AÑO 1710

CAPITAL.—Libras esterlinas: 2.400.000 ó sean ptas. 81.600.000

PREMIOS.— " " 1.027.600 " 34.938.400

FONDOS.— " " 2.167.500 " 73.685.500

En los años que cuenta de existencia esta Compañía ha satisfecho por siniestros una suma fabulosa; solo en el año de 1900 pagó más de

PESETAS 22.000.000

Los premios que cobra esta Compañía son muy moderados. Inmediato arreglo y pago de siniestros, sin intervención de Inspectores ni de peritos uelido por parte de la Compañía, por el Agente en Oviedo

D. Jerónimo Martínez



L'UNION

Compañía Anonima de Seguros contra Incendios
FUNDADA EN 1828

Establecida en PARIS en su palacio

9, Place Vendome

Reconocida en España por Real Orden y sometida á su legislación

Garantías de la Compañía seguras de Diciembre de 0061

Capital social.	Fcos. 10.000.00
Reservas.	11.950.873
Primas á recibir.	84.885.663

Total de Garantías. Fcos. 106.836.536

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1900

Fcos. 18.913.654,50

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía

Fcos. 252.000.000

L'UNION asegura, contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas acetileno y de hulla, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades muebles é inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los setenta y tres años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia á favor del público.

Para todo cuanto se refiera á los asuntos de esta subilección de Oviedo, diríjase á D. José Hévia, subdirector.—Calle del Sol, número 3, bajo.



EL SEÑOR

DON CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ

falleció en esta ciudad a las dos de la madrugada del día 17 de Abril de 1902

A LOS 66 AÑOS DE EDAD,

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA

R. I. P.

Sus afligidos hermanos D. Vicente, doña Angela y doña Rosa, hermanos políticos, sobrinos políticos y demás parientes,

Suplican á sus amigos le encomienden á Dios y se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso del alma del finado se celebrará en la parroquia de Catedral (San Tirso), á las diez de la mañana y acto continuo á la conducción del cadáver, desde la casa mortuoria, Altamirano, 6, al felato de la Tendedera, en lo que recibirán favor y consuelo.

El día 21 se celebrará en la iglesia de San Pedro, de Pola de Siero, funeral por el eterno descanso de dicho señor. Todas las misas que se celebren en dicho día en la citada parroquia serán aplicadas por su alma.

TIERAIO DE TRENES Y CORREOS DE LA PROVINCIA

Table with multiple columns showing train routes and schedules between Madrid, Oviedo, Gijón, and other locations. Includes station names, train types, and times.

NOTA.—El tren correo de Madrid á Gijón y viceversa, no admite viajeros mas que de primera y segunda clase.—El mixto que viene de Madrid, como los demás mixtos y correos de la provincia, llevan coches de las tres clases.

Table showing routes between Madrid and Oviedo, including station names and train types.

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERIA DE DINERO

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.010 deben obtener premios con toda seguridad.

Valenin y Cia. HAMBURGO ALEMANIA. Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

EL PROGRESO DE ASTURIAS tiene establecido servicio permanente Las escuelas de defunción se reciben hasta las seis de la tarde para planas primera y cuarta y hasta las cuatro de la mañana para las egunday tercera.

FOLLETIN DE EL PROGRESO DE ASTURIA

Misterios de la Inquisición

mos), que sigiera los pasos de Vargas y no le abandonase un solo momento. José enterose después de lo ocurrido en la taberna de «La Buena Ventura».

joven tan pura, tan piadosa y tan cristiana, sucumbia á los efectos terribles del régimen celular. José levantó dulcemente á la joven del suelo por donde se arrastraba.

plase, como lo hacemos nosotros, que se asemeja á un cementerio? —Si,—respondió Esteban.—La muerte, y no otra cosa, parece reinar aquí.

teban sorprendido y lleno de curiosidad. —Se trata indudablemente de una ejecución—respondió Juan de Avila.—Algún desgraciado á quien reclama la justicia humana.

Un hombre, montado sobre un asno, se acercaba en sentido opuesto al camino que ellos seguían. Este hombre iba revestido con una túnica blanca y estaba cubierto con un casaca verde, en el cual se destacaba una cruz del mismo color que la túnica.

GRAN SOMBRERERIA

Se recomienda al publico no comprar sin antes visitar esta casa, en la que encontrará precios sin competencia. SAN ANTONIO 8 Y 10

MAQUINAS "SINGER" PARA COSER

Grandes rebajas de precios! Todos los modelos por pesetas 2,50 semanales. MAQUINAS DE PIE DESDE 120 PESETAS (24 DUROS)

La Unión y el Fénix Español

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDO. Domicilio social: calle Olózaga, 1, (Paseo Recoletos).—MADRID. GARANTIAS. Capital social efectivo, Ptas. 120,000,000

EMUNDO LACAZETTE

OFICINA, RUA, 5.—OVIEDO. IMPRENTA LA ECONOMICA. Santo Domingo 1.—Oviedo

Goyanes Hermanos

COMISIONISTAS. Agentes de la Sociedad anónima de Seguros marí é incendios LA POLAR GIJON